

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE LAPUEBLA DE LABARCA

Cobro del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica e impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana

Confeccionados los padrones contributivos del ejercicio 2016, correspondientes al impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica e impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y habiendo estado expuestos al público para su examen y posibles reclamaciones, durante el plazo legal establecido al efecto y no habiendo existido ninguna reclamación, los mismos han quedado definitivamente aprobados.

El plazo de recaudación voluntaria es de un mes a contar a partir del día 15 de noviembre de 2016.

Los contribuyentes que no tengan domiciliados sus recibos, deberán pasar por las oficinas municipales a recogerlos y acudir a la Caja Vital a realizar el pago.

Vencido el plazo de recaudación voluntaria, las cuotas no satisfechas incurrirán automáticamente en el procedimiento de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

En Lapuebla de Labarca, a 24 de octubre de 2016

La Alcaldesa

MAIDER MURILLO TREVIÑO